

miento de los jóvenes, que otros maestros que apelan a lo que se ha denominado en buen clásico: «el terror saludable».

Monseñor Carrasquilla no ha muerto, pero se ha ocultado a los ojos de sus discípulos y de sus compatriotas, cuando una nube de mascarones aldeanos convertidos en ídolos gloriosos, conspiran por destruir los ideales patrios. Descanse el grande y modesto mentor, bajo la sombría ojiva del Colegio del Rosario, a la sombra de la incomparable «Bordadita», frente al sarcófago donde reposa la inteligencia creadora de Fray Cristóbal de Torres. Entre tanto, solloza la juventud, como voces de canarios que se oprimen el alma.

Medellín, marzo 26-30.

(*La Defensa*—Medellín)

A. MONTES HERRERA

## DOCUMENTOS LLEGADOS ULTIMAMENTE

### DECRETO NUMERO 143 DE 1930

(MARZO 22)

por el cual se honra la memoria de Monseñor Rafael María Carrasquilla

*El Gobernador de Boyacá,*

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 del mes en curso dejó de existir en Bogotá el egregio colombiano y sabio maestro monseñor Rafael María Carrasquilla, quien bajo los influjos de altísima vocación consagró la mayor parte de sus dilatados días a la formación moral, social e intelectual de la juventud colombiana, dándole así brillo singular a la patria, honor al sacerdocio católico, prestigio a las letras castellanas y gloria imperecedera a los claustros

venerandos que fueron cuna y maternal regazo de la República;

Que monseñor Carrasquilla, desde el privilegiado campo de aquel sacerdocio, puso al servicio de los más nobles ideales su celo de apóstol, sus soberanos talentos y sus excelsas virtudes, dones y prendas todos ellos que debían atraerle el cariño, el respeto y la veneración de todos los buenos hijos de Colombia, así como el aprecio y la admiración de las naciones hermanas, ante las cuales realzó y mantuvo el prestigio de la cultura patria, acendrada por la sabiduría de sus ejemplos y enseñanzas;

Que monseñor Carrasquilla, como descendiente de héroes y patricios de la más alta estirpe, supo infundir en la mente y en el corazón de la juventud que en sus prolongados años modeló, las más hermosas ideas y sentimientos de amor patrio, amor que constituyó perenne objeto de su culto a las tradiciones puras y a las glorias inmaculadas de Colombia;

Que una escogida porción de la juventud boyacense que hoy es honra y prez del Departamento le debe su ser moral e intelectual a las enseñanzas y ejemplos de aquel educador insigne, dechado de ciudadanos, espejo de caballeros y amigos, símbolo perfecto de austeridad, sencillez, abnegación y desprendimiento, ejemplar de aplicación al servicio de la República, a la cual amó y reverenció con la plenitud de sus afectos, puros e intensos como los espléndidos atributos de su alma;

Que es deber de los pueblos cultos honrar no sólo la memoria de sus grandes bienhechores, sino perpetuar su recuerdo como emblema de levantadas aspiraciones y norte de cuantos en la rápida o pausada evolución de las ideas o de los tiempos llevan en su mente y en su corazón el germen y el secreto de las transformaciones salubres,

## DECRETA:

Artículo 1.º El gobierno de Boyacá, interpretando el sentimiento del pueblo cuyos destinos rige, deplora profundamente la desaparición del gran patricio, maestro insigne y ejemplar sacerdote, monseñor Rafael María Carrasquilla; rinde severo homenaje de respeto y veneración a su memoria y presenta a la juventud boyacense sus encumbradas virtudes como ejemplo siempre digno de imitarse.

Artículo 2.º La banda departamental ejecutará en la plaza de Bolívar tres retretas fúnebres en honor del ilustre difunto.

Artículo 3.º Sendos ejemplares autógrafos de este Decreto serán enviados a la familia del gran colombiano y a la consiliatura y claustro del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Comuníquese y publíquese

Dado en Tunja, a 22 de marzo de 1930.

SILVINO RODRIGUEZ

El Secretario de Gobierno, NEBARDO ROJAS.—El Secretario de Hacienda, ARCADIO DULCEY.—El Director de educación pública, LEONIDAS CELY G.

## PROPOSICION NUMERO 41

*La Asamblea del Cauca,*

## CONSIDERANDO:

Que en la noche del 18 de los corrientes murio en la capital de la República el ilustrísimo señor doctor Rafael María Carrasquilla, digno Rector del Colegio del Rosario, alto exponente del clero colombiano, gloria de las letras, insigne maestro de la filosofía cristiana y selecto ejemplar de una generación que ha dejado a la

patria huellas luminosas de virtud y sabiduría, de elocuencia y de aquilatado patriotismo;

Que con la desaparición de tan distinguido Príncipe de la Iglesia Católica, pierde ésta uno de sus más esforzados paladines, y la patria colombiana uno de sus más prestantes hijos;

Que, especialmente la juventud educanda ha visto desaparecer a uno de sus más expertos, solícitos y sabios conductores, puesto que a ella consagró el extinto, con amor de padre y constancia de apóstol, los mejores días de su existencia, hasta el extremo de renunciar a las más altas dignidades de la jerarquía eclesiástica a que sus auténticas ejecutorias le daban indiscutible derecho;

Que es deber de la nación, por medio de sus corporaciones, lamentar la desaparición de sus hijos preclaros, y rendir pleito homenaje a su memoria,

## RESUELVE:

Consignar en el acta del día su profundo pesar por la muerte de monseñor Rafael María Carrasquilla; hacer presente al histórico Colegio del Rosario, a la Iglesia y a la Patria colombianas su expresión de intensa condolencia por tan irreparable pérdida, y recomendar a las generaciones presentes y futuras la imitación de las eximias virtudes del prestantísimo varón que acaba de desaparecer.

Comuníquese en nota de estilo al representante de la Iglesia colombiana, al excelentísimo señor Presidente de la República, a la Consiliatura del Colegio nombrado y a la familia del extinto, y publíquese en los *Anales* de la Corporación.

Popayán, marzo 21 de 1930.

El Presidente,

El Secretario,

CARLOS A. HURTADO

*José Antonio Arroyo*

*Departamento del Atlántico—Asamblea Departamental—N.º 41.  
Barranquilla, 24 de marzo de 1930*

A la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—  
Bogotá.

Adjunto a la presente, envío a esa Consiliatura copia debidamente autenticada de la Resolución aprobada por esta Corporación en su sesión del día 20 de los corrientes.

De usted atento y seguro servidor,

ARMANDO CARBONELL

### RESOLUCION NUMERO 3

DE 20 DE MARZO DE 1930

*La Asamblea Departamental del Atlántico,*

en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que acaba de morir en la capital de la República Monseñor Rafael María Carrasquilla, prestantísima figura del clero colombiano y eminente Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario;

Que Monseñor Carrasquilla consagró su vida toda al noble y alto magisterio de la enseñanza mereciendo, en justicia, llamarse por mil títulos Maestro de la Juventud colombiana, formando en sucesivas generaciones y al amparo del claustro legendario, pléyade de hombres útiles a la Patria;

Que fue el extinto varón de sangre procerca, eximio sacerdote, cumbre de la oratoria sagrada y que llevó con honor y lustre el nombre de Colombia a naciones hermanas;

Que la muerte del ilustre sabio constituye una verdadera pérdida para las letras colombianas, pues como filólogo desempeñó con brillante lucidez la Presidencia de la Academia Colombiana de la Lengua y como filósofo llegó a ser llamado en España el Balmes colombiano;

Que dentro de la vida civil de la República Monseñor Carrasquilla ocupó altísimos cargos, como Ministro del Despacho en la Cartera de Instrucción Pública, Enviado extraor di-

nario de Colombia en las fiestas centenarias de la Batalla de Ayacucho en Lima, etc. etc., sirviendo en todos ellos con verdadero celo y amor a la Patria;

Que como Ministro de la Iglesia católica fue distinguido con elevadas dignidades que procuró excusar siempre su nunca desmentida modestia,

#### RESUELVE:

La Asamblea, en nombre y representación del Departamento del Atlántico, deplora la muerte de Monseñor Rafael María Carrasquilla y se asocia al duelo de la República en esta hora.

Un retrato al óleo del sabio Maestro será colocado en el aula máxima del Colegio de Barranquilla.

Copia de esta Resolución en nota de estilo será enviada a la Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Dada en Barranquilla, a veinte de marzo de mil novecientos treinta.

El Presidente,

ARMANDO CARBONELL

El Secretario,

*Francisco Pardo Fuenmayor*

*Medellin, abril 10 de 1930.*

Señor Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.  
Bogotá.

Señor de todo mi aprecio:

Tengo el honor de poner en su conocimiento la siguiente proposición aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria del Centro Jurídico verificada el 1.º de los corrientes:

«El Centro Jurídico de la Universidad de Antioquia deja constancia en el acta de la sesión correspondiente al día de hoy de su pesar por el fenecimiento del por muchos motivos ilustre colombiano Dr. Rafael María Carrasquilla, honra y prez de la Iglesia y de Patria colombianas y dignísimo rector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Comuníquese esta proposición a aquel hermano Instituto, como también al Excelentísimo señor Presidente de la República y al señor rector de la Universidad de Antioquia.

Publíquese en la revista del Centro».

Con sentimientos de la mayor consideración me honro suscribiéndome del señor rector atento y S. S.,

JESÚS NARANJO VILLEGAS,  
Secretario.

*Departamento de Antioquia - Asamblea departamental.  
Presidencia.*

Proposición aprobada por la honorable Asamblea en la sesión del día 19 de marzo de 1930.

La Asamblea de Antioquia teniendo en cuenta que anoche murió en Bogotá monseñor Rafael María Carrasquilla;

Que monseñor Carrasquilla fue maestro de varias generaciones desde los claustros centenarios del Colegio del Rosario;

Que se distinguió como orador sagrado, literato y filósofo;

Que fue miembro distinguido del clero, que su alma fue siempre asilo del más férvido y puro patriotismo,

RESUELVE:

Consignar en el acta de la sesión de esta fecha su profundo pesar por la desaparición de monseñor Carrasquilla, y asociarse al duelo de la República.

Comuníquese a la familia de monseñor Carrasquilla, al Capítulo metropolitano de Bogotá y al Colegio del Rosario.

El Presidente,

RICARDO JIMÉNEZ JARAMILLO

El Secretario,

*Nicanor Restrepo Giraldo*

*Asamblea de estudiantes - Universidad del Cauca - Secretaría.*

*Número 7 - Popayán, abril 10 de 1930.*

Señor Rector del Colegio de Nuestra Señora del Rosario—Bogotá.

Señor rector:

Tengo el honor de transcribir a usted la siguiente proposición aprobada unánimemente por la Asamblea general de es-

tudiantes reunida por primera vez en esta ciudad, en su sesión inaugural del 6 de abril del presente año.

Dice así:

«La Asamblea de estudiantes de la Universidad del Cauca, interpretando el sentimiento nacional, rinde homenaje fervoroso a la memoria de monseñor Rafael María Carrasquilla, maestro insigne de muchas generaciones y señala su nombre a la juventud estudiosa como cifra y compendio de la grandeza patria.

En nota de estilo transcribese a la Consiliatura del Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

El Presidente,

GUILLERMO MILLÁN T.

El Secretario,

*Eduardo Bucheli M.»*

Del señor rector atento y S. S.,

EDUARDO BUCHELI M.

## CABLEGRAMAS

Citta Vaticano, 12

Monseñor Rafael María Carrasquilla—Bogotá.

Su Santidad esperando le será consuelo otórgale especial bendición prenda su paternal benevolencia y afecto por larga y meritoria obra en servicio Iglesia y juventud—Cardenal PACHELLI.

Legación Colombia—Lima, 7

Zig—Bogotá.

Profundamente conmovidos gravedad Monseñor—LOZANO.

Legación Colombia—Buenos Aires, 18

Presidente Abadía—Bogotá.

Unido Vuesencia al duelo nacional acompañolo consternado ante pérdida irreparable deja Monseñor Carrasquilla—GUZMÁN.